



889372

19889

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/CBA

5P67

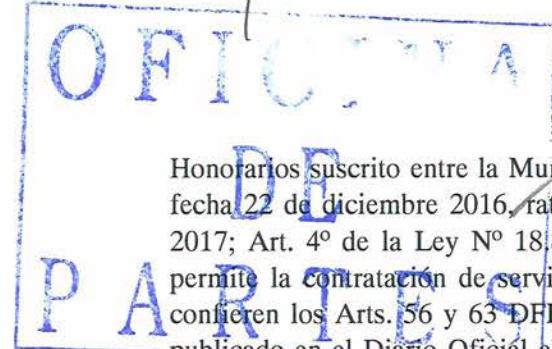
16296

110890

Nº 8937
Sección 1^a

23 DIC 2017

LAS CONDES,



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **ADRIANA TAPIA MOYA** de fecha 22 de diciembre 2016, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 21/P2017 de fecha 3 de enero 2017; Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Sección Primera N° 4949 de fecha 20 Diciembre 2010.

DECRETO

1.- APRUEBASE, El Informe Final presentado por doña **ADRIANA TAPIA MOYA**, RUT. N° [REDACTED], correspondiente al año 2017, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato a honorarios de fecha 22 de diciembre 2016, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 21/P2017 de fecha 3 de enero 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:
Dir. Control
RRHH
Interesado
Oficina de Partes

